



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de abril de 2019

EXP-EXA: 8926/2018

RESCD-EXA: 156/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 416/18 por la cual se autoriza el dictado de la Cuarta Cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada en esta Unidad Académica, y

Que la Ing. Silvia Graciela MAIDANA IRIARTE solicita su admisión a la citada maestría.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada, aconseja aceptar en forma condicional la inscripción solicitada y establecer como requisito nivelatorio, la aprobación del Curso de Extensión “Trayecto de Nivelación para Análisis Funcional”.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Que por RESCD-EXA N° 416/18 se establece el arancel y forma de pago de la carrera.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión de Cuarto Intermedio del día 15/04/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción en forma condicional de la Ing. Silvia Graciela MAIDANA IRIARTE – D.N.I. N° 17.502.514, en la carrera de Maestría en Matemática Aplicada de esta Facultad, la cual tendrá carácter definitivo cuando presente la siguiente documentación:

Fotocopia autenticada del Diploma y Certificado Analítico de la carrera de grado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la carrera de Maestría en Matemática Aplicada se encuentra acreditada por RESFC-2017-391-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Ing. Silvia Graciela MAIDANA IRIARTE deberá aprobar, como requisito nivelatorio, el Curso de Extensión “Trayecto de Nivelación para Análisis Funcional”, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Maestría en Matemática Aplicada, aprobado por RESCD-EXA N° 770/16.

///...

Resuelto
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 156/2019

ARTICULO 4º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber a la Ing. Silvia Graciela MAIDANA IRIARTE, al Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada y a la Dirección Administrativa de Posgrado de esta Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa